REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 182 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023", ID N° 422584.----------

Asunción, 09 de marzo de 2023

VISTO: *La Nota DLA N° 47/2022 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 04 de noviembre de 2022, por la cual solicita la "Adquisición de Textiles, Calzados y Vestuarios en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales 2023", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa, solicitó la adquisición de textiles, calzados y vestuarios, en base a la necesidad expuesta por la Dirección de Recursos Electorales y del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral (CIDEE).----------*

Que la dependencia solicitante remitió las justificaciones correspondientes, las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que el Art. 465 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "Guías de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/203", expresa: "...Asimismo, se exceptúa al Tribunal Superior de Justicia Electoral, exclusivamente para la adquisición de uniformes y prendas identificadoras para el personal encargado de realizar las tareas de capacitación a la ciudadanía y soporte técnico, a fin de llevar adelante la implementación exitosa de la reforma electoral; capacitaciones sobre la utilización y el manejo de las máquinas de votación electrónicas; equipos e implementos de seguridad laboral a los funcionarios que realizan labores de operarios y estibadores; así como para la adquisición de vesturarios y textiles que serán utilizados el día de los comicios generales y departamentales para la identificación de los funcionarios, agentes electorales, delegados electorales y miembros de mesas que presten servicios en cada local electoral, como también para las Delegaciones Nacionales y los representantes de las Misiones Electorales Internacionales.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Santiago González Bibolini

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 182 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023", ID N° 422584.----------

Que en fecha 30 de enero de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 03 de marzo de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***AO POTI S.A., SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.*** *y* ***GUAINDUPAR S.A.*** *atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 06 de marzo del presente año, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Béstard

Santiago González Bibolini

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 182/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023", ID N° 422584.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

Que ante la ausencia de uno de sus miembros este Tribunal lo integra el Magistrado Electoral Santiago González Bibolini, conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 635/1995.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2023.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Santiago González Bibolini

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 182 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023", ID N° 422584.----------

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 para la "Adquisición de Textiles, Calzados y Vestuarios en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales 2023", ID Nº 422584, a las empresas* ***AO POTI S.A.*** *con* ***RUC N° 80029151-4, SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A.*** *con* ***RUC N° 80001912-1*** *y* ***GUAINDUPAR S.A.*** *con* ***RUC N° 80010186-3*** *conforme al siguiente detalle:----------*

AO POTI S.A.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. incluido)***
1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22.-	*779.225.000.-*	*1.558.450.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Setecientos Setenta y Nueve Millones Doscientos Veinticinco Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Un Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. incluido)***
4, 7, 11, 12, 15, 19, 23, 24, 25 y 26 .-	*92.075.000.-*	*184.150.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Noventa y Dos Millones Setenta y Cinco Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

GUAINDUPAR S.A.		
Ítem	***Precio Total Mínimo (I.V.A. incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. incluido)***
3.-	*8.250.000.-*	*16.500.000.-*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Santiago González Bibolini

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 182/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023", ID N° 422584.----------

Por un precio total mínimo de Guaraníes Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Dieciséis Millones Quinientos Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 320 – "TEXTILES Y VESTUARIOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Santiago González Bibolini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE